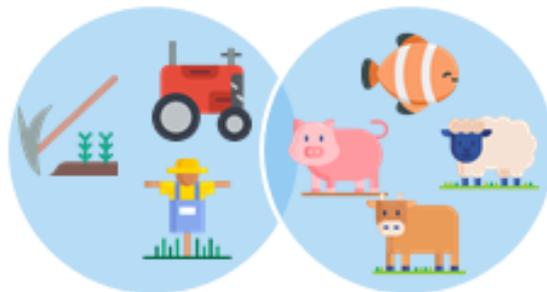


# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 27 Agricultura

# Objetivo

Establecer el tratamiento contable de una actividad agrícola



# ALCANCE

- Activos biológicos, excepto plantas productoras



- Producto agrícola en el momento de su cosecha y recolección



continúa...

# Definición

- Actividad agrícola: gestión de la *transformación biológica* y cosecha o recolección de activos biológicos para:
  - la venta,
  - distribución sin contraprestación,
  - conversión en producto agrícola o en otros activos biológicos adicionales para su venta o distribución de forma gratuita o con una contraprestación simbólica.



Características comunes de las actividades agrícolas



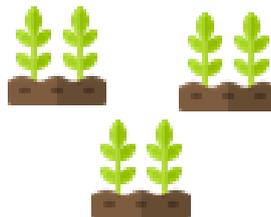
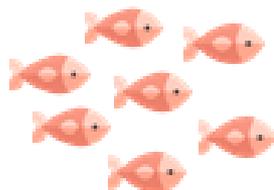
*continúa...*

*continuación...*

- Activo biológico: cualquier animal vivo o planta



- Grupo de activos biológicos: agregación de animales vivos o plantas similares



*continúa...*

# Definición

## Definiciones (3) (NICSP 27, párrafo 9):

*continuación...*

– Planta productora: planta viva que:

- se usa en la generación o suministro de productos agrícolas
- se espera que produzca durante más de un periodo; y
- Tiene una probabilidad remota de venderse como productos agrícolas (Excepto en raleos y podas)



*continúa...*

# Definición

## Definiciones (4) (NICSP 27, párrafo 9):

*continuación...*

- Producto agrícola: producto ya recolectado procedente de los activos biológicos



- Cosecha o recolección: separación del producto del activo biológico, o el cese de procesos vitales de un activo biológico.



144

*continúa...*

# Definición

**Definiciones (5)** (NICSP 27, párrafos 9 y 11):

*continuación...*

- Transformación biológica:

